

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

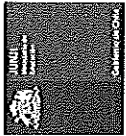
IQUIQUE, 15 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de mobiliario correspondiente a mesas de párvulos, a través de Orden de Compra N° 599-974-CM13 emitida con fecha 30 de septiembre de 2013, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-26-LP09, al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA**, RUT 78.094.280-0.
2. Que, mediante Resolución N° 15/375 de fecha 27 de Agosto de 2013, se aprueba acuerdo complementario suscrito entre **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA** y JUNJI, donde se establece que el plazo de entrega será como máximo de 30 días corridos desde la emisión de orden de compra, según requerimientos especiales contenidos en Resolución Exenta N° 15/270 de fecha 11 de Julio de 2013 y que las multas serán las establecidas en el respectivo convenio marco del proceso de licitación de la Dirección de Compras Públicas ID N° ID 2239-26-LP09.
3. Que, el Convenio Marco ID N° 2239-26-LP09 establece que: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega del producto, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1.5% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, **hasta un máximo de 10 días hábiles**".
4. Que, la Orden de Compra N° 599-974-CM13, establece que el plazo de entrega corresponde al 30 de Octubre de 2013.



El primer paso es más importante.

5. Que, el mobiliario adquirido para los programas 01 y 02 fueron recibidos en Bodega Regional con fecha 11 de Febrero de 2014.

6. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:

PROGRAMA	ELEMENTO	ORDEN DE COMPRA	Cantidad	VALOR NETO	VALOR CON IVA	MULTA POR DIA 1.5%	MULTA POR 10 DÍAS HABILES
01	MESA DE PARVULO	599-974-cm13	58	\$ 1.682.000	\$ 2.001.580	\$ 30.024	\$ 300.237
02	MESA DE PARVULO	599-974-cm13	3	\$ 87.000	\$ 103.530	\$ 1.553	\$ 15.530

RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA**, RUT 78.094.280-0 las siguientes multas: a.-) de \$300.237 (trescientos mil doscientos treinta y siete pesos) por la compra adquirida para el programa 01 y b.-) de \$15.530 (quince mil quinientos treinta pesos) por la compra adquirida para el programa 02, equivalente al 1,5% del monto total de las órdenes de compras por diez días hábiles de atraso en el plazo de entrega de los productos.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA**, RUT 78.094.280-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Carmen Gloria Valenzuela Lepe
CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI TARPACA

[Signature]

CVL/RVK/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes